FIRMADO por: JOSE MIGUEL PERALTA LOPEZ
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CIF: Q-9155023-F

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA ALMERÍA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR)

EXPEDIENTE: 2018/000204

En Sevilla, 12 de noviembre de 2021

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, C/. Pablo Picasso núm. 6, y Núm. de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. José Miguel Peralta López, actuando en representación de la empresa CONTENEDORES Y EXCAVACIONES PERALTA, S.L. (en adelante contratista), con CIF B-04354874 y domicilio social en Calle Fábricas, 12, 1ºQ, y código postal 04770 de Almería, en calidad de Administrador único de la entidad, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D. Antonio Pérez-Beneyto Abad, el día 20 de enero de 2014, bajo el n.º 35 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 14 de noviembre de 2018 es formalizado el contrato denominado "SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA ALMERÍA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR)", con una duración inicial de 3 años, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día siguiente.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: El contratista ha sido preavisado de la prórroga del contrato por un plazo de dos años. Con fecha 26 de octubre de 2021 ha sido aprobada la prórroga por la Dirección General de la Agencia.

CLAÚSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista CONTENEDORES Y EXCAVACIONES PERALTA, S.L., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE LA ZONA ALMERÍA PONIENTE (ADRA Y ROQUETAS DE MAR)", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de referencia.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 16.633,20 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA de 1.663,32 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de dos años, iniciándose el mismo el día 15 de noviembre de 2021 y concluyendo el día 14 de noviembre de 2023.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para el contrato inicial.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
Fdo: D. José Miguel Peralta López.	Fdo.: D. Rafael Merino López.

CIF. Q-9155023-F

FIRMADO por: JOSE MIGUEL PERALTA LOPEZ
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.